

AMBIENTICO

Revista mensual sobre la actualidad ambiental

LEGALIZAR LA MARIHUANA PARA BENEFICIO HUMANO Y ECOSISTÉMICO



Editorial

**Legalizar la marihuana para
beneficio humano y ecosistémico**

José M. Rodríguez

Cannabis: efectos, riesgos y beneficios

Ernesto Cortés

**Consumidores de cannabis en Costa
Rica: Información sobre ellos para
promover políticas más humanas**

Jesús Méndez

**¿Consumidores o monstruos?
Del ethos al pathos en la
estigmatización de los
consumidores de marihuana**

Daniel Pacheco

**Legalizar la marihuana para
humanizar: una salida de
la cultura de muerte**

Manuel E. Soto

**La legalización de la marihuana en
Uruguay y las lecciones
para Costa Rica**

**Normas mínimas para la presentación
de artículos a Ambientico**

AMBIENTICO

Revista mensual sobre la actualidad ambiental

LEGALIZAR LA MARIHUANA PARA BENEFICIO HUMANO Y ECOSISTÉMICO



Director y editor: Eduardo Mora
Consejo editor: Manuel Argüello, Wilberth Jiménez, Sergio Molina, Luis Poveda
Asistencia y administración: Rebeca Bolaños
Diseño, diagramación e impresión: Programa de Publicaciones, UNA
Fotografía de portada: Pavel Sevela. *Cannabis sativa* (tomada de Wikimedia Commons)
Teléfono: 2277-3688. **Fax:** 2277-3289
Apartado postal: 86-3000, Costa Rica
Correo electrónico: ambientico@una.cr
Sitio web: www.ambientico.una.ac.cr

Ambientico, revista mensual sobre la actualidad ambiental costarricense, nació en 1992 como revista impresa, pero desde hace varios años también es accesible en internet. Si bien cada volumen tiene un tema central, sobre el que escriben especialistas invitados, en todos ellos se trata también otros temas. *Ambientico* se especializa en la publicación de análisis de la problemática ambiental costarricense -y de propuestas sobre cómo enfrentarla- sustentados en información primaria y secundaria, aunque asimismo se le da cabida a ejercicios meramente especulativos. Algunos abordajes de temas que trascienden la realidad costarricense también tienen lugar.



Sumario

Editorial
Legalizar la marihuana para beneficio humano y ecosistémico 2

José M. Rodríguez
Cannabis: efectos, riesgos y beneficios 4

Ernesto Cortés
Consumidores de cannabis en Costa Rica: Información sobre ellos para promover políticas más humanas 11

Jesús Méndez
¿Consumidores o monstruos? Del ethos al pathos en la estigmatización de los consumidores de marihuana 18

Daniel Pacheco
Legalizar la marihuana para humanizar: una salida de la cultura de muerte 24

Manuel E. Soto
La legalización de la marihuana en Uruguay y las lecciones para Costa Rica 30

Normas mínimas para la presentación de artículos a Ambientico 35

Legalizar la marihuana para beneficio humano y ecosistémico

Según informes de la policía y la prensa, los lugares de Costa Rica en que se cultiva significativamente marihuana están muy cerca o pertenecen a reservas indígenas cubiertas de selva virgen, en la cordillera de Talamanca. El volumen del área sembrada no es precisable, debido a lo impenetrable de las extensas montañas en que se ubican los pequeños aunque numerosos sembradíos, algunos tan diminutos como la décima parte de una hectárea. Eso es en la vertiente Caribe del país, en la parte sur de la provincia de Limón.

Parece que las siembras, las cosechas y el transporte hasta tierras bajas los realizan indígenas reclutados por grupos criminales organizados de carácter local, que les dan las semillas y les pagan en especie y en metálico. También las autoridades policiales han dicho que algunos indígenas dedicados a esa actividad ilícita no son “reclutados” sino simplemente estimulados por tales grupos, que les ofrecen pago inmediato por cada saco de hierba puesto fuera de la espesa montaña.

La clandestinidad de los sembradíos, a la vez que impide su conocimiento, imposibilita -¡ni que decir tiene!- el control de las prácticas agrícolas. Problema al que se suma el de los incendios que realizan los agentes policiales para destruir los plantíos. Fácilmente, en un semestre ellos destruyen un millón de plantas, que es apenas una fracción, aunque imprecisable, de la totalidad cultivada. Los estropicios ecosistémicos, pues, merecen ser tomados en cuenta.

Mientras el consumo de marihuana en Costa Rica crece, sin daños significativos a la salud de sus practicantes, la selva es maltratada, los indígenas son perseguidos y estigmatizados, las pequeñas mafias son engordadas y los recursos estatales son dilapidados acosando y humillando a muchachos consumidores, tratándolos como apestados a pesar de que nadie ha podido probar que perjudiquen a alguien.

La legalización del cultivo y el comercio de la marihuana en Costa Rica, y el control estatal sobre las siembras, reducirían el duro impacto ecológico de estas, restarían medios de vida a grupos criminales, podrían apuntalar las raquíticas y minúsculas economías indígenas -desasistidas por el Estado- y restituirían el honor arrebatado a tantos jóvenes por fumar una droga bastante más inocua que la que copiosamente bebemos en las bares.



Pavel Sevela. *Cannabis sativa* (tomada de Wikimedia Commons).



Cannabis: efectos, riesgos y beneficios

Biólogo y antropólogo, experto en evolución humana y alucinógenos. Investigador en la Asociación Costarricense para el Estudio y la Intervención en Drogas (jose.rodriguezarce@ucr.ac.cr).

..... || **José M. Rodríguez**



La planta de cannabis, o cáñamo, ha sido empleada por el ser humano desde tiempos inmemoriales, con fines tanto instrumentales como fraternitarios. Tiene múltiples usos históricos y contemporáneos, que incluyen la alimentación con sus hojas y semillas, el uso de sus tallos fibrosos para hacer cuerdas y ropa, así como la producción de aceite a partir de sus semillas. Sin embargo, su uso más notorio, y desacreditado, es como fuente de preparados de drogas psicoactivas (marihuana, hachís), que son consumidas con distintos propósitos (medicinales, ceremoniales, recreativos) (Kennedy, 2014). Las propiedades psicoactivas del cannabis son atribuibles, en gran medida, a la presencia del Δ -9-tetrahidrocannabinol (THC), que es el principal cannabinoide que altera la conciencia. Los cannabinoides son compuestos secundarios únicos al género *Cannabis* y están presentes en todos los tejidos vegetales aéreos, si bien se concentran principalmente en la resina (Gotenhermen y Russo, 2002).

Mundial y nacionalmente, la marihuana es hoy la droga ilícita de mayor consumo (Samhsa, 2010; Cortés, 2012). Interesantemente, a pesar de que la cannabis y sus



Volver al índice

compuestos bioactivos -los cannabinoides- poseen un potencial incomparable como medicina y como herramientas para avanzar nuestro entendimiento del funcionamiento cerebral (Grinspoon y Bakalar, 1993; Gotenhermen y Russo, 2002), una peculiar demencia cultural o delirio popular -la *cannabinofobia*- ha hecho que el avance en estos frentes sea lento y tortuoso. Si bien es cierto que no se puede afirmar que el uso recreativo de la marihuana -o de cualquier sustancia psicoactiva, en última instancia- está exento de riesgos y potenciales efectos adversos en la salud, sin duda concordamos con el médico Lester Grinspoon en que los “futuros historiadores probablemente mirarán esta época y la reconocerán como otra instancia de locura de las masas” (Holland, 2010, p. xi); no muy distinta de la *tulipomanía* y las *cazas de brujas* de épocas anteriores. En efecto, muchas de las creencias sobre los peligros de la marihuana, actualmente instauradas en el sentido común, no reflejan la realidad. Asimismo, el enfoque punitivo y persecutorio falla en comprender la condición humana; se torna inhumano al demonizar, vilificar e ilegalizar una planta ante todo porque hace que la gente se sienta veleidosa y alegre: porque la impele a reír. Y ello, en definitiva, no refleja otra cosa que una especie de locura, una profunda insensatez, como bien lo señala la psiquiatra Julie Holland (2010) en su excelente libro sobre el rol de la cannabis en la medicina, la política, la ciencia y la cultura.

Lamentablemente, el temor irracional a la planta de cannabis se ha globalizado y nuestro país no ha escapado al fenómeno. Millones de personas inocentes han sido encarceladas en todo el mundo, y millones de dólares han ido a parar a manos de criminales. Y, con todo ello, se han violado derechos humanos de modo sistemático y se ha creado un mercado ilícito planetario; al mismo tiempo que, irónicamente, se desacredita y desaprovecha el formidable potencial utilitario y salutogénico de esa maravillosa planta.

El presente artículo tiene como propósito el ofrecer una breve discusión sobre los efectos asociados al uso psicoactivo de la cannabis. Se intenta, además, aportar a la tarea de una evaluación objetiva de sus riesgos y beneficios.



Antes de abordar propiamente los cambios que se experimentan en el estado fisiológico y psicológico luego de la administración del cannabis, es necesario tomar en cuenta que hay muchos factores que influyen los efectos subjetivos de cualquier droga, incluida la marihuana. Tres factores importantes en los cuales nos concentraremos son: la ruta de administración, la historia de uso de marihuana por parte del individuo y el contexto social y cultural en el que se consume la sustancia.

En primer lugar, la manera en la que un individuo consume la marihuana -por ejemplo, fumada u oralmente- influye fuertemente el curso del tiempo y

la intensidad de los efectos de la droga. La ruta más usual de administrar la marihuana (*i.e.* las hojas secas y las flores femeninas de la planta de cannabis) es la ruta del fumado, mediante la cual el humo de la planta es inhalado y absorbido a través de los pulmones. Dado que los pulmones tienen una amplia área de superficie y muchos vasos sanguíneos que van directo al cerebro, el inicio de los efectos psicoactivos es rápido y ocurre en cuestión de segundos (Kirkpatrick y Hart, 2010). Debido a este rápido comienzo, los fumadores experimentados pueden fácilmente valorar su dosis y alcanzar los efectos subjetivos deseados. Expresado en términos de los investigadores, “esto le da a los fumadores una gran cantidad de control sobre su experiencia aguda con la marihuana, potencialmente maximizando los efectos positivos de la droga y minimizando sus efectos negativos” (Kirkpatrick y Hart, 2010, p. 12). Típicamente, los efectos que son generados mediante esta ruta de administración son relativamente efímeros y no duran más de una o dos horas.

En el caso de la marihuana consumida oralmente, los efectos pueden ser bastante similares en términos cualitativos a los de la droga fumada, pero difieren en cuanto a la intensidad, a la rapidez de su inicio y a su duración total. Más notoriamente, la marihuana ingerida por la boca



A. Baltodano. Marihuana.

produce un inicio más lento de los efectos. Dado que la droga no viaja directamente al cerebro luego del consumo oral, el comienzo de los efectos se ve retrasado. El punto máximo de los efectos psicoactivos ocurre una hora y media después de la ingestión, aproximadamente (Kirkpatrick y Hart, 2010). En términos prácticos, ello quiere decir que la persona usuaria es menos capaz de valorar y ajustar la dosis tomada. Esto implica que aumenta la posibilidad de efectos subjetivos indeseados, como ansiedad y reacciones de pánico. Por otro lado, los efectos se dilatan significativamente, y a menudo pueden llegar a persistir, sobre todo en usuarios poco frecuentes, por hasta ocho horas (Curran, Brignell, Fletcher et al., 2002).

En segundo lugar, la cantidad consumida y la frecuencia de uso influyen

en los efectos subjetivos de la marihuana. Un ejemplo de ello es el hecho de que muchas personas que fuman cannabis por primera vez no experimenten ningún efecto (Weil, 2004). Parece ser que, antes de que los individuos sean capaces de experimentar efectos subjetivos positivos, deben pasar por un proceso en el que aprenden a reconocer e interpretar los efectos psicoactivos producidos por la droga (Jay, 2010). Otro ejemplo es el hecho de que los fumadores frecuentes pueden volverse tolerantes a algunos de los efectos de la marihuana (Holland, 2010). La tolerancia implica que se presenta una necesidad de incrementar la cantidad de droga consumida para obtener los efectos deseados. Y quiere decir, simplemente, que quien la utiliza se ha acostumbrado fisiológicamente y/o psicológicamente a los potenciales efectos de la marihuana. Un fenómeno comúnmente observado en el laboratorio, que ilustra la relevancia de los dos factores mencionados (cantidad y frecuencia de uso), es que efectos subjetivos negativos son reportados mayoritariamente por fumadores infrecuentes y/o cuando se usan dosis altas -dosis que en usuarios frecuentes tienden a generar un estado alterado disfrutable (e.g. euforia, relajación) (Kirkpatrick y Hart, 2010)-.

En tercer lugar, el contexto social y cultural en el que se usa, así como la intención con que se emplea, influyen significativamente los efectos que se experimentan al fumar marihuana. En efecto, parece ser que las personas usan drogas -incluido el cannabis- porque sus

efectos son útiles para sus fines personales; es decir, porque pueden fungir como “instrumentos” para fomentar o potenciar otros comportamientos específicos que son relevantes para la adaptación y el beneficio propio (Müller y Schumann, 2011). Así, por ejemplo, en el caso de la marihuana, esta puede ser instrumentalizada para alcanzar diversas metas o fines como mejorar la interacción social, facilitar el comportamiento sexual, facilitar actividades espirituales y religiosas, aumentar el desempeño cognitivo, facilitar la recuperación y el afrontamiento del estrés psicológico, auto-medicarse para tratar problemas mentales, cultivar la curiosidad sensorial o expandir el horizonte perceptual, así como por simple euforia o hedonismo (Holland, 2010; Müller y Schumann, 2011). Ello implica que los efectos buscados y experimentados no siempre son los mismos, sino que varían en función de la finalidad por la que se busca cambiar el estado de conciencia, así como en función del contexto social en que se inscribe el consumo individual de cannabis.

Podemos, ahora, discutir debidamente los efectos subjetivos de la marihuana. Los efectos fisiológicos agudos (*i.e.* que resultan de una sola dosis) de esta droga son pocos y no muy significativos. Estos incluyen un aumento moderado en la frecuencia cardíaca, enrojecimiento de la esclerótica de los ojos y sequedad en estos y en la boca; efectos que usualmente pasan desapercibidos por quienes usan marihuana y que no son peligrosos (Weil, 2004). Con respecto a los efectos

psicológicos agudos, no obstante, estamos frente a un panorama muy distinto. La marihuana propicia el surgimiento de un estado no-ordinario de la conciencia en el que la cognición -menos constreñida que en su estado usual- está enfocada en el presente. La persona usuaria se siente entusiasmada y curiosa, se torna propensa al asombro y la espontaneidad. Los pensamientos fluyen rápidamente y la memoria a corto plazo se reduce. Se dan, además, cambios marcados en la percepción y en las emociones: el tiempo se ralentiza, el mundo se aprecia de formas novedosas y la emocionalidad se intensifica.

En estudios de laboratorio, cuyos resultados son en muchos casos consistentes con las descripciones anecdóticas de los efectos de la marihuana, uno de los hallazgos más robustos es que la euforia se ve consistentemente aumentada poco después de consumir la droga (Kirkpatrick y Hart, 2010). Así, quienes la consumen reportan puntajes mayores en categorías como “sentirse elevado”, “efecto positivo de la droga” y “estar colocado”

(Ilan, Gevins, Coleman et al., 2005). Otros efectos subjetivos positivos que aumentan de manera consistente luego de la administración de la marihuana son el sentirse “estimulado” así como “apacible” (Hart, Ward, Haney et al., 2002). Entonces, en general se puede afirmar que los efectos subjetivos de la marihuana típicamente incluyen la

experiencia de un estado de relajación, un aumento de la felicidad o euforia leve, alteraciones perceptuales y sensoriales, una profundización de los procesos del pensamiento, alteraciones cognitivas, aumento en el apetito y la intensificación de las experiencias sensoriales (Green, Kavanagh y Young, 2003; D’Souza, Sewell y Ranganathan, 2009). Del

lado potencialmente negativo, la evidencia anecdótica y de pruebas científicas controladas sugiere que el uso agudo de cannabis puede resultar en un estado de ánimo cambiado, en un aumento o disminución en la ansiedad, así como en síntomas psicóticos transitorios -y dependientes de la dosis- como paranoia, delirios, pensamiento



Logo del Movimiento Cannabis Medicinal Costa Rica.

desorganizado y deterioros en la atención y la memoria (D'Souza, Sewell y Ranganathan, 2009).



El deseo fundamental de alterar la conciencia -de manera significativa, pero controlable- es parte de nuestra humanidad (Weil, 2004; Jay, 2010). El perseguir estados alterados, si bien es natural, es una iniciativa inherentemente riesgosa. No obstante, es fundamental tomar en cuenta que muchas de las drogas, ya sean de control internacional o no, plantean mayores riesgos a la salud que el cannabis. Esta planta es solo ligeramente tóxica. Para la marihuana nunca se ha podido establecer una dosis letal; jamás se ha reportado una sobredosis fatal. Asimismo, la probabilidad de tornarse dependiente de esta droga es sumamente baja (Holland 2010). En resumen, la carga de salud pública del consumo de cannabis es bastante modesta comparada con la del alcohol, el tabaco y otras drogas ilícitas (Hall y Degenhardt, 2009).

Mas lo anterior no quiere decir que su utilización esté totalmente exenta de riesgos. La irritación pulmonar y los síntomas psiquiátricos son dos de las preocupaciones más importantes de su uso, y en particular de su abuso. Es sensato recomendar que las personas con una historia familiar de psicosis, y las que tienen problemas pulmonares, no fumen marihuana. Esto nos lleva a reconocer que el daño más probable que puede

resultar de usar cannabis es el ser arrestado. Otro inconveniente o consecuencia negativa reportada por los usuarios es el rechazo familiar y social (Cortés, 2014 [en este mismo volumen]), que también está íntimamente ligado al estado de ilegalidad de la droga.

Con respecto a sus beneficios, la marihuana puede ser usada para tratar los síntomas de muchas condiciones de salud (Grinspoon y Bakalar, 1993; Gotterhermen y Russo, 2002). Inicialmente, ella tiene un efecto estimulante, seguido de relajación y reducción general del estrés. Suscita, además, un efecto analgésico y puede bloquear la migraña. Ayuda a mitigar o controlar los síntomas de la esclerosis múltiple, de lesiones medulares y de la epilepsia. Mejora el sentido del humor y del bienestar. Asimismo, posee efectos antiflemáticos, expectorantes y broncodilatadores. La marihuana puede estimular el apetito y reduce la náusea y el vómito. También alivia las articulaciones, es antiinflamatorio, ayuda ante la artritis y el reumatismo y relaja los músculos. Otras dolencias para las cuales la marihuana es útil son: sida, anorexia, ansiedad, asma, varios tipos de cáncer, dolor crónico, depresión, fiebre, glaucoma, insomnio, síndrome premenstrual, anemia falciforme, paraplejia y pruritis (Holland, 2010).

Para finalizar, cabe hacer énfasis en que una integración saludable de los estados alterados de la conciencia es posible y deseable. La exageración de los riesgos asociados al uso de marihuana, por parte de algunos medios de comunicación,

académicos y autoridades de instituciones de salud o seguridad, es contraproducente. La regulación actual perjudica el entendimiento del funcionamiento del cerebro y la mente, al igual que el desarrollo terapéutico (Nutt, King y Nichols, 2013); además de que criminaliza a las personas usuarias de manera innecesaria. Es tiempo de reflexionar sobre la cannabinofobia y sus desastrosas consecuencias en la sociedad, la ciencia y la ecología. Es tiempo de actuar con sensatez y responsabilidad para poder reincorporar legítimamente en las sociedades modernas la utilización de esa planta con fines utilitarios, salutogénicos y fraternitarios.

Referencias

- Cortés, E. (2012). *Consumo de drogas en Costa Rica. Encuesta Nacional 2010: Consumo de cannabis*. San José: Iafa.
- Cortés, E. (2014). Consumidores de cannabis en Costa Rica: Información sobre ellos para promover políticas más humanas. *Ambientico* 244 [en este mismo volumen].
- Curran, H. V., Brignell, C., Fletcher, S. et al. (2002). Cognitive and subjective dose-response effects of acute oral delta 9-tetrahydrocannabinol (THC) in infrequent cannabis users. *Psychopharmacology* 164: 61-70.
- D'Souza, D. C., Sewell, R. A. y Ranganathan, M. (2009). Cannabis and psychosis/schizophrenia: human studies. *European Archives of Psychiatry and Clinical Neuroscience* 259: 413-431.
- Gotenhermen, F. y Russo, E. (Eds.). (2002). *Cannabis and cannabinoids: pharmacology, toxicology, and therapeutic potential*. Nueva York: Routledge.
- Green, B. O. B., Kavanagh, D., y Young, R. (2003). Being stoned: a review of self-reported cannabis effects. *Drug and Alcohol Review* 22:453-460.
- Grinspoon, L. y Bakalar, J. B. (1993). *Marihuana, the forbidden medicine*. New Haven: Yale University Press.
- Hall, W. y Degenhardt, L. (2009). Adverse health effects of non-medical cannabis use. *Lancet* 374: 1383-1391.
- Hart, C. L., Ward, A. S., Haney, M. et al. (2002). Comparison of smoked marijuana and oral delta(9)-tetrahydrocannabinol in humans. *Psychopharmacology* 164: 407-415.
- Holland, J. (Ed.). (2010). *The pot book: a complete guide to Cannabis: its role in medicine, politics, science, and culture*. Vermont: Park Street Press.
- Ilan, A. B., Gevins, A., Coleman, M. et al. (2005). Neurophysiological and subjective profile of marijuana with varying concentrations of cannabinoids. *Behavioural Pharmacology* 16: 487-496.
- Jay, M. (2010). *High society: the central role of mind-altering drugs in history, science and culture*. Vermont: Park Street Press.
- Kennedy, D. O. (2014). *Plants and the human brain*. Nueva York: Oxford University Press.
- Kirkpatrick, M. G. y Hart, C. L. (2010). The subjective effects of Cannabis. En Holland, J. (Ed.) *The pot book: a complete guide to Cannabis: its role in medicine, politics, science, and culture* (pp. 9-16). Vermont: Park Street Press.
- Müller, C. P. y Schumann, G. (2011). Drugs as instruments: a new framework for non-addictive psychoactive drug use. *Behavioral and Brain Sciences* 34: 293-347.
- Nutt, D. J., King, L.A. y Nichols, D. E. (2013). Effects of Schedule I drug laws on neuroscience and treatment innovation. *Nature Reviews Neuroscience* 14: 577-585.
- Samhsa. (2010). *National survey on drug use and health: national findings*. Disponible en: <http://www.samhsa.gov>.
- Weil, A. (2004). *The natural mind: a revolutionary approach to the drug problem*. Nueva York: Houghton Mifflin.



Consumidores de cannabis en Costa Rica: Información sobre ellos para promover políticas más humanas

Ernesto Cortés

Coordinador del Área de Incidencia Política de la Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas (ecortes@aceidcr.org).

 El uso de marihuana (cannabis) se ha incrementado significativamente en los últimos años en el país, especialmente entre la población joven. Las razones de este aumento son variadas, y relativamente inciertas dado que contamos con muy poca información útil y oportuna para poder aventurar una hipótesis al respecto. La ilegalidad del mercado, la intolerancia social y la ausencia de un debate abierto y bien fundamentado dificultan la posibilidad de investigar y entender mejor ese fenómeno social y a las personas que lo protagonizan.

Los usuarios de cannabis no solo están expuestos a los riesgos físicos y psicológicos asociados al uso problemático sino que, además, son más vulnerables a posibles daños por rechazo familiar y social. Otros riesgos de importancia se relacionan con la aplicación de las leyes de control de drogas por los agentes estatales de seguridad y justicia, y también con las circunstancias propias de la adquisición y consumo de esta sustancia psicoactiva. El estigma social con que viven las personas usuarias de drogas, entre estas el cannabis, puede llegar a excluirlas de



Volver al índice

los espacios socio-afectivos, educativos, laborales y sanitarios, simplemente por consumir una sustancia cuya comercialización ha sido declarada ilícita.

Este artículo, que es un acercamiento al conocimiento de la población usuaria de marihuana en Costa Rica, apunta a brindar elementos para generar políticas sobre drogas que prevengan los riesgos y daños asociados al consumo y garanticen los derechos fundamentales de los consumidores.



Getty Images. Tienda de marihuana en Denver, Colorado.

Para dimensionar la cantidad de personas que usan cannabis de forma ocasional o habitual se utiliza algunas de las pocas encuestas nacionales en que se pregunta sobre el consumo de drogas. Las encuestas realizadas por el Instituto sobre

Alcoholismo y Farmacodependencia en hogares (Iafa, 2012) y en instituciones de educación secundaria (Iafa, 2013), así como la Encuesta Nacional de Juventudes (Cortés, 2011; CPJ, 2013), muestran un claro aumento del uso de cannabis (gráfico 1).

La encuesta a los adolescentes que se encuentran en el sistema educativo es la que presenta una prevalencia más alta, con un aumento de cuatro puntos



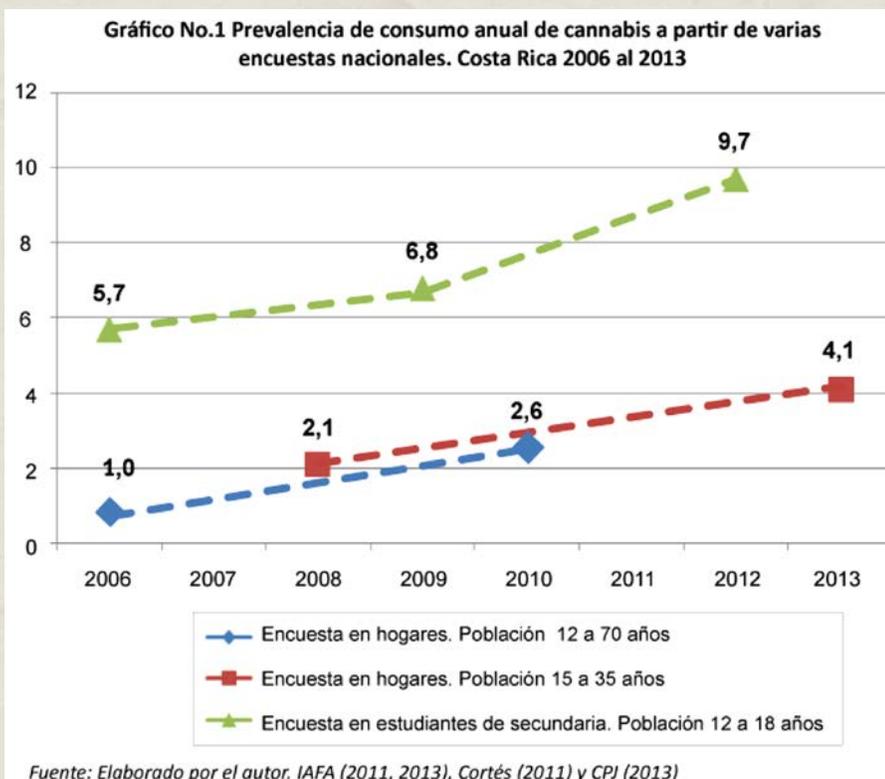
A. Baltodano. Muro en San Pedro, San José.

porcentuales en un periodo de seis años (Iafa, 2013). En la última versión de esta encuesta, del año 2012, la prevalencia entre los hombres llegó a un 12,3 % y en las mujeres a un 7,2 %. Este consumo es mayor en estudiantes de cuarto año de secundaria, que lo eleva hasta un 21 % entre los hombres y a un 8,3 % en mujeres que dijeron haber consumido marihuana en los últimos 12 meses (Iafa, 2013). Pero, aun con estos datos, resulta difícil dimensionar la población usuaria de cannabis en Costa Rica, debido a que el cultivo, la importación, la exportación, el tráfico y el uso de esta planta son prohibidos por la Ley General de Salud (ley 5379, artículo 127)... aunque la Ley de Estupefacientes y Psicotrópicos determina que el uso no es

considerado delito, sino solo su comercialización (ley 8204, artículos 58 y 79).

El hecho de que las encuestas nacionales se realicen en hogares y en centros educativos puede provocar que las personas usuarias de marihuana no respondan sinceramente por temor a ser señaladas o sancionadas. Esto lleva a que los colectivos y las personas usuarias de marihuana puedan ser considerados como “ocultos” o de “difícil acceso” para su investigación. Por ello, se recomienda realizar estudios más puntuales y con poblaciones particulares que se congregan en momentos y espacios puntuales. Es así que desde la Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas realizamos una encuesta a personas usuarias de canna-

bis que participaron en la Primera Marcha de la Marihuana en Costa Rica, realizada el 5 de mayo del 2013. En esta ocasión se realizaron 58 entrevistas cortas entre participantes (43 hombres y 15 mujeres), con el objetivo de conocer sus prácticas de consumo, sus modos de adquisición de esa droga y otras sustancias, así como los riesgos

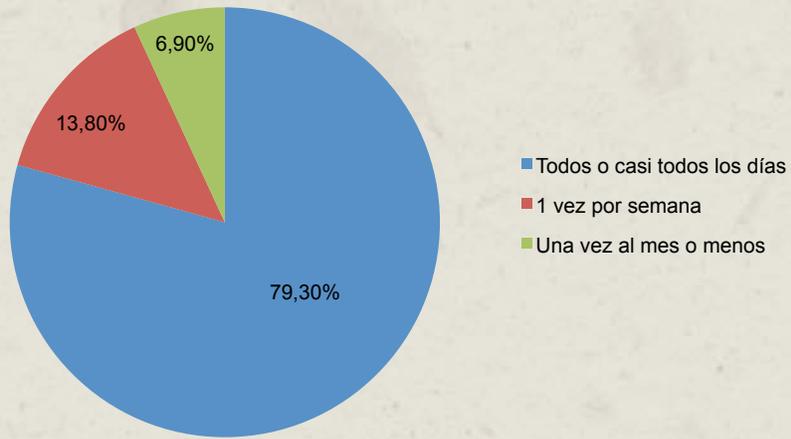


sociales, legales y a la salud que este uso conlleva.

Las edades de las personas entrevistadas oscilaron entre los 18 y los 68 años, siendo el promedio de edad de 23,6 años y la moda de 22 años. Un 34,5 % de esas personas dijo dedicarse exclusivamente a estudiar, un 31 % a trabajar, un 29,3 % a estudiar y trabajar y solamente un 5,2 % dijo no estudiar ni trabajar. Una gran mayoría obtuvo un título de secundaria (72,4 %), una cuarta parte se encontraba estudiando en la universidad (24,1 %) y un 15,5 % ya había alcanzado un título universitario.

A la pregunta “¿Con qué frecuencia consume marihuana actualmente?”, el 79,3 % de las 58 personas entrevistadas dijo hacerlo todos o casi todos los días, un 13,8 % indicó realizarlo al menos una vez por semana y solamente un 6,9 % manifestó que la consumía una vez al mes o menos (gráfico 2). El promedio de días

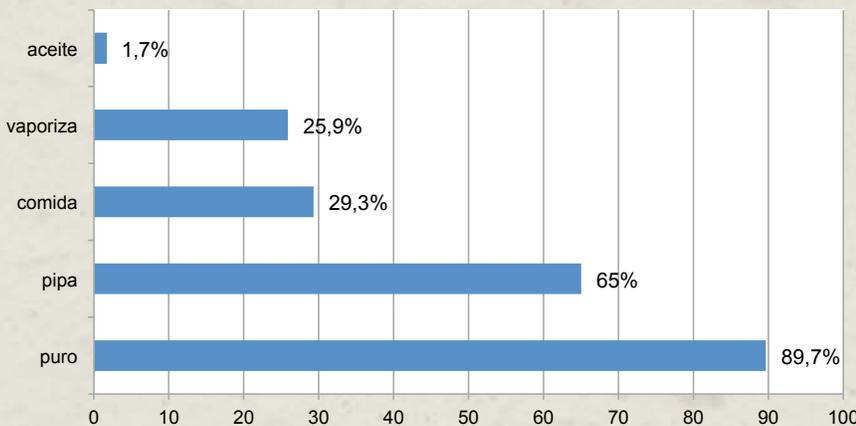
Gráfico No.2 ¿Con qué frecuencia consume marihuana actualmente?



que dijeron usar marihuana durante el mes fue de 23,19 días, siendo la moda 20 de los 30 o 31 días posibles de consumir en un mes.

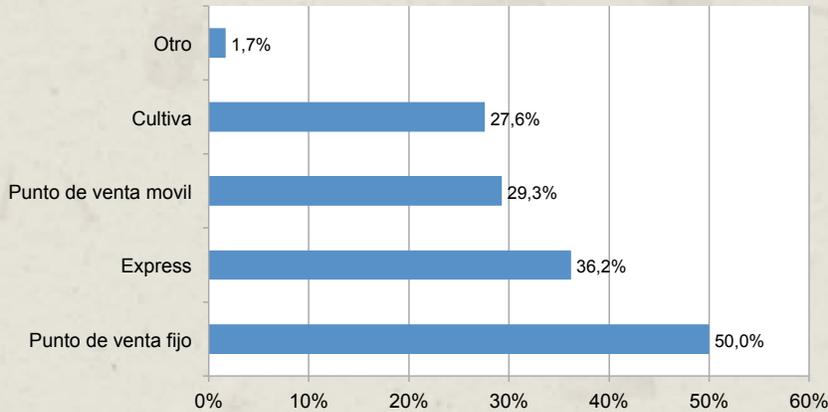
Entre los entrevistados, el 90 % manifestó consumir marihuana fumándola en un “puro”, un 65 % dijo fumarla en pipa, un 29,3 % la come, un 25,9 % la vaporiza y solamente una persona dijo que la utiliza en aceite (gráfico 3). La forma de administración puede variar dependiendo de la calidad del cannabis, del

Gráfico No.3 ¿Como acostumbra consumir marihuana?



cual se podría afirmar que en el mercado costarricense hay tres tipos: *natural*, *high grade (high red o jamaiquina)* y *cripy*, siendo la segunda variedad la más adquirida entre los entrevistados (63,8 %). Aun así, más de la mitad (55,2 %) también suele

Gráfico No.4 ¿Cómo suele adquirir la marihuana?



adquirir la *cripy* y solamente un 27,6 % dijo comprar la *natural*.

La gran mayoría de los entrevistados adquiere su marihuana mediante dos o más vías: la mitad de ellos la compra en un punto de venta fijo, a un 36,2 % se la lleva el vendedor a su casa (“express”), un 29,3 % concreta con el vendedor -sobre la marcha- una cita en algún lugar, un 27,6 % la cultiva para su consumo personal, y el 17,2 % de los entrevistados la consigue regalada, o invitada, o por canje o, incluso, la encuentra casualmente. Cuatro de los entrevistados aseguraron no haber comprado marihuana nunca (gráfico 4).

En cuanto a frecuencia de compra hubo mayor variación en las respuestas. Un 36 % dijo abastecerse al menos una vez por semana, un 24 % la adquiere cada 15 días, un 14 % la compra todos o casi todos los días, un igual porcentaje la compra una vez al mes y un 3 % la adquiere cada dos

meses (gráfico 5). Cabe resaltar que un 39,7 % de los entrevistados mencionó haber sentido amenazada su seguridad a la hora de comprar marihuana, principalmente por la posibilidad de ser asaltado o agredido físicamente en los lugares donde se suele expender.

Las principales razones para utilizar marihuana son: para relajarse (87,9 %), para aumentar la creatividad (55,1 %), para fines medicinales (51,7 %), para la espiritualidad o meditación (50 %) y por placer (41,4 %). Por otro lado, los principales inconvenientes o consecuencias negativas asociadas al consumo de marihuana reportadas por los entrevistados fueron el rechazo familiar y/o social (46,7 %) y la persecución de la policía (44,8 %). Mientras que consecuencias físicas como la pérdida de memoria (22,4 %) y los efectos del humo en el sistema respiratorio (10,3 %) son mucho menores. Un 20,7 % mencionó no percibir o haber

Gráfico No.5 ¿Cada cuanto compra marihuana?

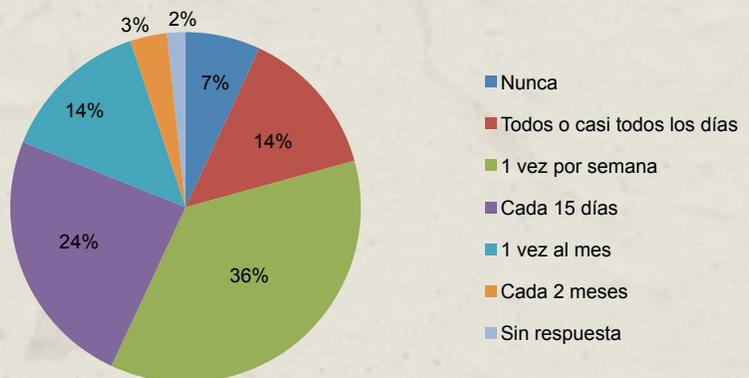
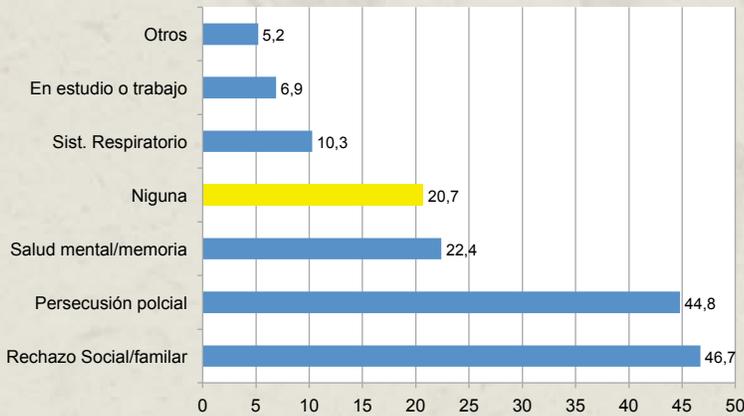


Gráfico No.6 Principales inconvenientes asociadas al consumo de marihuana



experimentado ninguna consecuencia negativa del consumo (gráfico 6).

En relación con el uso de otras sustancias psicoactivas, una cuarta parte de las personas entrevistadas dijo no utilizar otra droga además del cannabis. El resto (75 %) dijo haber tomado alcohol al menos una vez en los últimos doce meses, y de entre ellos un poco menos de la mitad también usó tabaco, y una tercera parte alucinógenos como LSD y hongos. Menos de un 15 % del total mencionó haber consumido éxtasis o cocaína en el último año.

Con respecto a la relación con instituciones estatales, de las 58 personas entrevistadas solo tres habían recibido algún servicio de atención en salud relacionado con su consumo de cannabis, pero siempre forzadas por un familiar en un centro de salud estatal. Esas mismas tres personas dijeron

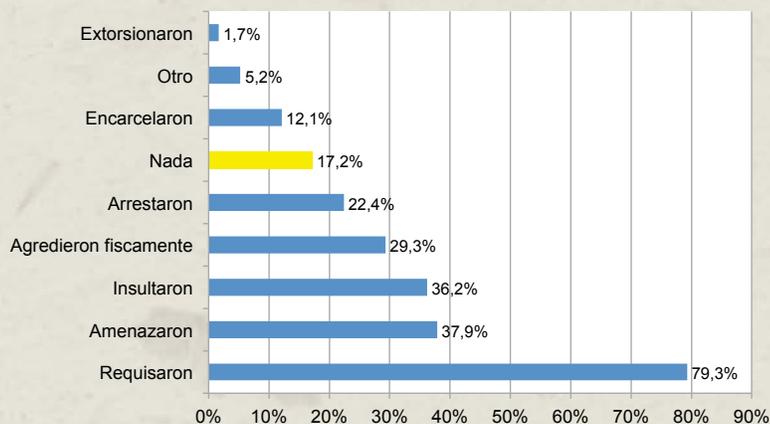
que la atención recibida fue de mala calidad. Ocho de los entrevistados fueron en algún momento sancionados, suspendidos o expulsados del colegio o instituto por haber utilizado cannabis, y tres recibieron en su trabajo ese mismo tipo de trato por igual razón.

La relación con las autoridades policiales o de seguridad es distinta, ya que un 79,3 % indicó haber sido requisado

por consumir marihuana o portarla para su propio uso. De ellos, un poco menos de la mitad mencionó haber sido amenazado y/o insultado. Un porcentaje menor fue agredido físicamente o arrestado por consumir cannabis. Solamente siete de las 58 personas indicaron que han sido encarceladas, y solo una señaló haber sido extorsionada o sobornada (gráfico 7).

Algunas conclusiones de esta primera encuesta a personas usuarias de cannabis en Costa Rica son las siguientes:

Gráfico No.7 ¿Ha sido objeto de alguna acción policial por consumir marihuana o portarla para su propio consumo?



Mayoritariamente, los consumidores son jóvenes en edades productivas, con —en general— buen nivel educativo y/o empleo. En su mayoría, consumen *high grade* o *cripy* de un modo habitual y casi diario. Lo hacen principalmente con fines de relajación. Utilizan distintos métodos para adquirir la sustancia, predominando la compra en un punto fijo, al menos una vez por semana. Eso los expone a mayores riesgos asociados al mercado ilícito, así como a requisas y hasta a amenazas por parte de las agencias policiales, siendo esto el segundo mayor inconveniente o consecuencia negativa del uso de cannabis, superado solo por el rechazo social y/o familiar.

Es por ello que resulta necesario modificar las representaciones sociales de las personas usuarias de cannabis, para eliminar la discriminación y ver más allá de la represión. Como bien lo dice la Organización de Estados Americanos en el Informe publicado en 2013: “En la medida que el consumo de drogas está penalizado o estigmatizado, las poblaciones más vulnerables al consumo problemático se ven inhibidas de recurrir a la información oportuna, a los servicios de salud pública y, en general, a los programas de prevención y tratamiento” (Oea, 2013, p. 79).

Si se desea evitar que el uso de cannabis siga aumentando en la población costarricense y que las personas usuarias sigan corriendo riesgos, es imperativo promover políticas que busquen ampliar la oferta y el acceso a programas de prevención e intervención en el uso de marihuana; programas orientados desde un enfoque

de salud pública y derechos humanos. Por lo que, para su elaboración y ejecución, se debe incorporar no solo a las instituciones estatales de salud, educativas, sociales, económicas y laborales, sino también a las organizaciones de la sociedad civil e incluso a las mismas personas usuarias de cannabis.

Es imprescindible abrir el debate sobre la posibilidad de regular el cannabis, iniciando con la despenalización del autocultivo para consumo personal y sin fines de lucro. Esto disminuiría los riesgos a la salud y seguridad de las personas usuarias que opten por cultivar, ya que mejoraría la calidad de la sustancia y evitaría tener que acceder a los mercados ilícitos, además de que eliminaría la posibilidad de ser detenido y criminalizado por la policía.

Referencias

- Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. (2013) *Segunda encuesta nacional de juventudes: informe de principales resultados* [recurso electrónico] / Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.
- Cortés, E. (2011) Consumo de drogas en las personas jóvenes costarricenses. En *CPJ Simposio 2009: La Población Joven de Costa Rica a partir de la I Encuesta Nacional de Juventud: ponencias y memoria*. San José: Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.
- Iafa (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia). (2012) *Consumo de drogas en Costa Rica. Encuesta Nacional 2010: Consumo de cannabis*. San José: Iafa.
- Iafa (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia). (2013) *Encuesta nacional sobre consumo de drogas en población secundaria. Costa Rica 2012*. San José: Iafa.
- Oea. (Organización de Estados Americanos). (2013) *El problema de las drogas en las Américas*. Washington: OAS.



¿Consumidores o monstruos? Del *ethos* al *pathos* en la estigmatización de los consumidores de marihuana

Antropólogo social.
Profesor en la
Universidad de Costa
Rica. Investigador
en el Instituto
sobre Alcoholismo y
Farmacodependencia.

..... || **Jesús Méndez**

 Existe en todo el mundo un discurso sobre el fenómeno de las drogas que establece caracterizaciones y clasificaciones de esas sustancias y, a partir de eso, y valiéndose de prejuicios y estereotipos, estigmatiza a los consumidores, pasando a concebirlas como monstruos. Para comprender tal proceso de monstrificación de los consumidores de cannabis sativa, este artículo considera medulares los conceptos de *pathos* y *ethos*, trabajados por diversos autores para atender los análisis de discursos dentro de los procesos sociales de configuración de aspectos culturales.

En su libro *Tristes Tropiques* (1955), el antropólogo Claude Levi-Strauss asegura que toda sociedad se fundamenta en la conjunción de costumbres e ideales preformados moralmente en conjunto con un territorio social y un ambiente natural específico. La unión de estos aspectos, aunado a una serie de procesos reflexivos, conforman una especie de guía sobre el orden correcto y adecuado de hacer las cosas, estableciendo un *phatos* o, en otras palabras, una serie de costumbres que estipulan las conductas positivas al tiempo que se define sanciones para las desviaciones.



Volver al índice

El *phatos*, según Levi-Strauss, configura un modelo ideal de comportamiento. No obstante, para funcionar necesita la presencia de un *ethos*, el cual proporciona coherencia y regularidad al aspecto fenoménico de la realidad de los individuos.

En este sentido, y desde muchos siglos antes, Aristóteles, en su *Retórica* (1998), subrayó el papel del *ethos* como un conjunto de atributos que se proyectan en los discursos. Definición que amplió Erving Goffman (1971) al reconocer una dimensión fuertemente actitudinal, valorativa o motivacional que remite a las cualidades morales del orador, considerando en ese sentido las disposiciones éticas, creencias, pensamientos o inclinaciones que generan conductas, prácticas y acciones.

Entonces, se tiene dos conceptos complementarios a considerar: por un lado el *pathos*, entendido como los ideales de comportamiento de un pueblo, comunidad o país, que establece las pautas de acción y la forma de proceder ante determinadas situaciones; y, por otro lado, el *ethos*, que de manera similar se establece como un ideal de vida y de conducta, pero que se constituye con el fin de incidir sobre las prácticas de comportamiento, sobre el *pathos*. El primer concepto se entiende como algo implícito en la sociedad, con un grado importante de dificultad para comprender su origen, y que, por tanto, se reconoce en las acciones; el segundo es algo intencional, generado por un conjunto de actores que establecen una serie de

ideales, actitudes o creencias que buscan influir al primero.

Ahora bien, la monstrificación de los consumidores de marihuana la lleva a cabo el discurso estatal-institucional mediante el rescate de modelos prohibicionistas a los que van intrínsecamente asociadas imágenes arquetípicas descalificadoras de aquellos individuos, y esto tiene que ver con el mencionado *ethos*. El objetivo es impulsar prejuicios y mitos —a los que van asociados temores— sobre la marihuana y sus consumidores, actuando así precisamente sobre el *pathos* de la sociedad costarricense, para cambiar o perpetuar el ideal que se tenga sobre esa droga y sus consumidores.

De la mano de los principios institucionales de estigmatización, ocurre un proceso afín en los medios de comunicación masiva que alimenta y exagera ese *ethos* respecto de la marihuana y sus consumidores e incrementa el ideal de monstruos que pesa sobre ellos. Desde la esfera estatal se establecen tres formas de catalogar a los consumidores de marihuana (del Olmo, 1988), y de parte de los medios de comunicación masiva se establecen tres estereotipos sobre los consumidores (González, 1997). Tales formas de catalogación y tales estereotipos son complementarios.

Según del Olmo (op. cit.), las tres formas de catalogar a los consumidores se dan a nivel médico, a nivel cultural y a nivel ético-jurídico, respectivamente. En el primer nivel, el drogadicto se ve como un paciente y la droga es un virus o una



Khalid Mahmood. Cannabis de Pakistán (tomada de Wikimedia Commons).

enfermedad que hace más evidente el concepto de dependencia; es decir, se trata de un problema de salud pública. En el segundo nivel, el cultural, el drogadicto es alguien que se opone al consenso; se trata de un joven ocioso que busca placeres prohibidos, derivado esto de la falta de empleo y actividades sociales. Y, en el tercer nivel, el drogadicto es un transgresor, alguien que realiza actividades ilícitas y que, por ende, debe ser castigado.

Cada una de las anteriores formas de catalogación se generó durante un momento histórico determinado (Bejarano, 2006), siendo que antes de la instauración del modelo médico-sanitario era común que las drogas fueran vistas como lo negativo y, entonces, los consumidores

y traficantes como lo más bajo de la sociedad. En el caso de la marihuana, esto sucedió claramente en Estados Unidos, pues a principios de la década de 1950 a ella se le asociaba con los mexicanos, iniciándose entonces el estereotipo del latino drogadicto, delincuente y pandillero (History Channel HD, 2012; del Olmo, op. cit.). Fue apenas en 1962 que se inició el modelo médico-sanitario, cuando la Corte Suprema de Justicia de ese mismo país ratificó que el consumidor no es un delincuente sino un enfermo (Del Olmo, op. cit.). Cambio de paradigma que se dio como respuesta a la generalización del consumo de marihuana y otras drogas, resultando consumidores ya no solo individuos de minorías étnicas sino también



A. Baltodano. Muro en San Pedro, San José.

jóvenes de todos los estratos socioeconómicos y procedencias étnicas.

Los tres modelos de catalogación propuestos por del Olmo no son excluyentes, sino que en muchos casos la combinación de ellos era y sigue siendo posible, generando ambivalencias a la hora de establecer perfiles de los consumidores. En el caso de la marihuana, se forman discursos ambiguos y clasistas que aún hoy se mantienen, pues si el consumidor es de clase baja la droga lo hace violento y criminal, pero si es de clase alta lo hace vago y apático (del Olmo, op. cit.); debiendo aplicarse una medida jurídica en el primer caso, y una médico-sanitaria en el segundo.

Por su parte, frente al tema del consumo de marihuana y drogas en general, los medios de comunicación masiva se manejan con base en alguno de los siguientes estereotipos: el de la imprecisión del concepto de droga, el de la fetichización de la droga y el de la subculturización de la droga (González, op. cit.).

Con base en el primer estereotipo, ellos tergiversan el concepto de droga, implantando el ideal de que todas las drogas ilegales tienen efectos idénticos y todas son negativas. Este estereotipo perpetúa la separación entre drogas legales e ilegales, declarando que estas últimas conllevan únicamente consecuencias perjudiciales y, entonces, son mucho más dañinas que las otras. En consecuencia,

la marihuana es equiparada con el crack, la heroína, la cocaína y el LSD, estableciendo que el componente activo o THC (Tetrahydrocannabinol) es peor que el alcohol o el tabaco, aunque pruebas clínicas puedan demostrar lo contrario.

A partir del segundo estereotipo, la droga es vista como un ente mágico con propiedades místicas (González, op. cit.), que afecta el cuerpo humano de manera epifenoménica, siendo un organismo externo a las personas y a la sociedad, que infecta como si fuese un padecimiento, es decir, un ente patológico extraño. En consecuencia, el consumo de marihuana es un mal o enfermedad que infecta a jóvenes con altas carencias sociales o con un marcado rechazo a los valores tradicionales, coincidiendo esto con el modelo médico-sanitario propuesto por del Olmo.

Según el tercer estereotipo, el de la subculturización de la droga, la droga es expresión de actitudes individuales o grupales al margen y opuestas a la sociedad, típicas de la juventud. Con este estereotipo es consistente la idea de que el consumo de marihuana responde a presiones sociales propias de la adolescencia, ayudando al consumidor a satisfacer la necesidad de transgresión y rebelión y permitiéndole jugar un papel protagónico al convertirse en centro de la atención. Que la marihuana fuera expresión de una subcultura o contracultura (Goffman, 2005) se vería constatado por la abundante parafernalia —como elemento de cohesión— que acompaña a muchos de sus consumidores (distintos objetos con la bandera de Jamaica

-supuesta meca de tal droga-, camisetas o artículos con fotografías de Bob Marley y de hojas de marihuana, etc.).

Los modelos institucionales propuestos por del Olmo, así como los estereotipos impulsados por los medios de comunicación trabajados por González, permiten comprender cómo se promueven y mantienen las estigmatizaciones sobre la marihuana y sus consumidores, generalmente con discursos atemporales que persisten en el ideario colectivo o *pathos*. De esta forma, no es extraño ver la combinación de estereotipos institucionales en medios de comunicación, por ejemplo en la prensa escrita, donde se afirma lo dañina que es la droga según estudios médicos ¹, o donde se sostiene la lucha contra la marihuana como lo ideal y se cataloga como éxito la incautación de alijos de ella ², o donde, también, se considera a los productores como monstruos que hacen daño a la sociedad y a la naturaleza ³; estereotipos estos que contribuyen a establecer estigmatizaciones que perduran en el imaginario colectivo.

Derivada de las políticas institucionales y con la ayuda de los medios de comunicación, existe la tendencia a juntar a productores y consumidores de

1 Ver, por ejemplo: http://www.nacion.com/vivir/medicina/Consumo-frecuente-marihuana-cambiar-estructuras_0_1386061513.html

2 Ver, por ejemplo: http://www.nacion.com/sucesos/narcotrafico/Policia-frena-ingreso-marihuana_0_1405859421.html

3 Ver, por ejemplo: http://www.nacion.com/sucesos/desastres/Incendio-Forestal-Parque-Nacional-Chirripo_0_1406259502.html

marihuana dentro de un mismo concepto precedido siempre por el prefijo “narco” (del Olmo, op. cit.). Así, todo lo relacionado con esas sustancias siempre va a ser negativo ⁴ y forma parte del *ethos* que busca convertir en monstruos a consumidores y productores, monstruos que son enfermos o delincuentes pero que, a final de cuentas, son monstruos que corrompen las bases éticas y sanitarias de la sociedad costarricense.

Si bien es cierto que existe un reconocimiento de que esta monstrificación tiene fundamentos económicos y políticos (del Olmo, op. cit.; Escohotado, 1998), no cabe duda de que el *ethos* imperante relacionado con la marihuana y sus consumidores manifiesta que son estos los que ponen en juego el orden social (la familia, las costumbres, la salud, etc.). Criminalidad, redes de narcotráfico, orgías, agresores, ladrones y caos, todos estigmas con un marcado corte negativo que han pasado a formar parte del *pathos* de la sociedad costarricense, tipificando y sobre todo monstrificando a los consumidores de marihuana, lo cual ha disminuido la posibilidad de acercamiento a ellos. Acercamiento que no solo haría viable una mejor comprensión de sus características culturales sino también, y más importante, permitiría un acompañamiento en el tratamiento de los consumidores con problemas graves derivados del abuso de tal sustancia.

⁴ Ver, por ejemplo: http://www.nacion.com/sucesos/narcotrafico/Casa-ocultaba-toneladas-marihuana-Limon_0_1405259516.html

Concluyendo: Existen clasificaciones institucionales y estereotipos mediáticos sobre los consumidores de marihuana, y sobre el consumo, que generan en las estructuras más elementales de la sociedad costarricense, *pathos*, una serie de ideas que monstrifican a consumidores y productores. Si se quiere comprender y dar un acompañamiento adecuado a los consumidores para evitar el uso y/o abuso, es necesario dejar de lado varias de tales concepciones. Y el acompañamiento debe ir de la mano de la comprensión de los aspectos culturales de esas poblaciones y de la des-estigmatización por parte de los medios de comunicación.

Referencias

- Aristóteles. (1998). *Retórica*. Madrid: Alianza.
- Bejarano, J. (2006). *Inseguridad ciudadana: realidades y percepciones*. San José: Pnud.
- Del Olmo, R. (1988). *La cara oculta de la droga*. Bogotá: Editorial Temis.
- Escohotado, A. (1998). *Historia General de las Drogas*. Madrid: Alianza. Séptima edición.
- Goffman, E. (1971). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, K. (2005). *La contracultura a través de los tiempos. De Abraham al acid-house*, Barcelona: Anagrama.
- History Channel HD. (2012, 20 de agosto). *La Historia de la Marihuana*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=1w6-jWapvBg>
- González, C. (1991). Legislación simbólica y administración del derecho penal: la Penalización del consumo de drogas. *Revista Jueces para la Democracia* 14, pp. 22-26.
- González, C. (1997). Drogas y control social. *Poder y Control* 2.
- Levi-Strauss, C. (1955). *Tristes Tropiques*. Paris: Librairie Plon.



Legalizar para humanizar: una salida de la cultura de muerte

Antropólogo social y teólogo. Profesor en UMCA y UIA (zchardin@gmail.com).

..... || Daniel Pacheco ||



La *cultura de muerte*, tétrica expresión acuñada por Juan Pablo II en su carta *Evangelio de la vida*, puede ser definida como una “cultura contraria a la solidaridad, activamente promovida por fuertes corrientes económicas y políticas, portadoras de una concepción de la sociedad basada en la eficiencia. Una guerra de los poderosos contra los débiles. La vida que exigiría más acogida, amor y cuidado es tenida por inútil, o considerada como un peso insoportable y, por tanto, despreciada de muchos modos. Quien, con su enfermedad, con su minusvalidez o simplemente con su presencia pone en discusión el bienestar y el estilo de vida de los más aventajados, tiende a ser visto como un enemigo del que hay que defenderse o a quien eliminar” (Juan Pablo II, 1995, apartado 12).

La cultura de muerte se manifiesta de muchas formas cercanas. En Centroamérica han fallecido en años recientes unas 30.000 personas debido a la violencia. En Honduras ocurren 92 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes, en El Salvador 69 y en Guatemala 39. Son los países más peligrosos en tiempos de paz del planeta



Volver al índice

(UNODC, 2012). Muchas de estas muertes vienen de actividades vinculadas con el comercio de drogas, principalmente por batallas entre policías, narcotraficantes, pandillas, ejércitos y ciudadanos. Este dolor, muchas veces invisibilizado, se une a la emergencia sanitaria de millones de consumidores en estado de adicción y de sus familias, quienes sufren persecución, cárcel, miseria y violencia ante una enfermedad que debe ser tratada por profesionales. Ellos pueden ser contados entre los muertos de la actual guerra, fruto de una perspectiva que prefiere combatir las drogas con balas en lugar de con medicina y educación (sabemos que para ciertos sectores es más lucrativo vender armas que construir escuelas y hospitales). Al mismo tiempo, el dinero sucio y la corrupción de autoridades gubernamentales causan daños irreparables en el desarrollo de los países latinoamericanos.

Recientemente, en Costa Rica se implementó la prohibición del fumado de tabaco en áreas públicas, se elevó al grado de delito la conducción bajo los efectos del alcohol y se aumentaron los impuestos a estas sustancias para ser destinadas a fines sociales. Estas acciones legales, en conjunto con medidas de educación y prevención, buscan controlar y reducir el daño que causan a corto plazo (evitando que los conductores ebrios causen accidentes), a mediano plazo (con la mejoría de los ingresos fiscales del Gobierno) y a largo plazo (con la reducción de enfermedades).

En el campo de las políticas actuales sobre drogas también podrían operarse algunos cambios que conducirían a claros beneficios sociales. Por ejemplo, la legalización del cannabis y la redirección de recursos de seguridad represiva a educación, prevención y tratamiento, disminuirían el dolor, la violencia, la muerte y la enfermedad que afecta a millones de personas. Si concretáramos un cambio cultural y legal, podríamos eliminar muchas de las actividades dañinas vinculadas con la marihuana, como la corrupción de autoridades, el engaño al consumidor al que se pone en peligro y la violencia; y regular otras, como el cultivo y el comercio, cobrando impuestos, generando empleos, impulsando investigaciones médicas, etc.

La Organización de Estados Americanos sugiere modelos de disponibilidad que permitan acceder de forma legal a ciertas drogas, bajo controles, precios y tasas específicos, solamente para adultos y prohibiendo tareas como la conducción de autos y equipo bajo los efectos de drogas. A partir de este paradigma, la marihuana pasaría a estar controlada como lo está el alcohol y el tabaco en muchos países (Oea, 2013).

Los Estados pueden reencausar los fondos que se utilizan para juzgar, encarcelar y reprimir a los adictos crónicos y jóvenes distribuidores sin empleo o educación, y utilizarlos para financiar terapias médicas, dar empleo y soporte familiar a esas personas. “Entre los casos más frecuentes de violaciones de



Director de la Fuerza Pública de Acosta muestra plantas de marihuana (tomada de eljornaler.com)..

derechos humanos se encuentra la situación de millones de consumidores que han cometido crímenes vinculados a su condición. Estos sufren de hacinamiento carcelario, falta de atención sanitaria y educación, vulnerabilidad ante contagios de enfermedades de transmisión sexual, entre otros” (ibid., pg. 101).

Las estadísticas del costarricense Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (Iafa) confirman lo que vemos en las calles: el consumo de marihuana entre adolescentes –la población más vulnerable– se ha duplicado, pasando de una prevalencia anual en el consumo de 5,7 % de los adolescentes en 2006 a un 9,7 % en

2012. Es decir, las estrategias actuales de combate al uso de drogas han fracasado absolutamente (ahora hay mayor disponibilidad de drogas a diversos precios en el mercado de la calle), y económica y socialmente son contraproducentes, debido a la violencia, la corrupción y otros nefastos efectos colaterales que generan (Iafa 2012, pg. 49).

Por el contrario, una legalización regularizada del cannabis tendría efectos positivos en la salud pública: “La situación ilegal de las drogas es la principal causa de las sobredosis, tanto por la incertidumbre acerca de la pureza de lo que se compra como porque la ausencia de

regulaciones alienta el uso de adulterantes que pueden por sí mismos provocar efectos peligrosos. En un régimen legal regulado, las drogas vendidas serían de pureza conocida y sus ingredientes constarían en la etiqueta del producto” (Oea, 2013, pg. 99).

En Costa Rica, si bien la legislación no criminaliza directamente al consumidor de drogas, sí existen fuertes estigmas sociales que lo hacen sufrir, condenándolo al desempleo y al rechazo familiar. La represión contra pequeños traficantes y consumidores, además de no solucionar realmente los problemas del delito y el consumo, deja libres a los grandes delinquentes que manejan sumas millonarias que invierten en corrupción de autoridades y en nuevos delitos.

Un claro ejemplo de violación de derechos humanos por parte de la actual legislación es el del encarcelamiento de mujeres por introducir drogas a las prisiones, o por colaborar en la distribución de minúsculas cantidades. Las cárceles femeninas están llenas de pequeñas traficantes no violentas, que caen en la tentación del negocio ilícito por hambre y falta de empleo o por extorsión. Sus hijos, muchas veces con ambos padres en prisión, perpetúan el ciclo de pobreza en las nuevas generaciones. “El perfil de las reclusas condenadas por introducción de drogas a un centro penal es el de madres jefas de familia, desesperadas por la pobreza y agobiadas por la necesidad, que nunca antes habían cometido un crimen (Mata, 2012). No se trata de hacer apología del

crimen o victimización de personas que comenten ilícitos, sino de llamar la atención sobre lo contraproducente e infructífero de una política que busca reprimir las drogas produciendo mayor pobreza y violencia.

Otros daños colaterales aún no cuantificados los sufre el ambiente por las siembras ilegales. La devastación ambiental es causada tanto por los traficantes como por las autoridades que luchan contra la actividad ilícita. “El cultivo de drogas de origen vegetal se realiza en muchos casos en zonas selváticas de gran valor ecológico, generando consecuencias inmediatas para el ambiente: deforestación, degradación de tierras y contaminación ... la aspersión aérea del herbicida glifosato causa un impacto negativo en el medio ambiente y la salud humana, lo cual ha sido causa de preocupación en regiones de Colombia donde se emplea este método de control de cultivos ilícitos ... Además, los químicos o insumos empleados en la producción de drogas controladas son resistentes a la biodegradación y son tóxicos, asimismo tienen altos niveles de movilidad” (Oea, 2013, pg. 34).

Es más racional un escenario donde cultivos como la marihuana y el cáñamo sean regulados, cumpliendo estándares agrícolas de cuidado al medio ambiente. Esto, además, permitiría dar crédito, empleo y seguridad a los agricultores e indígenas que se ven forzados a participar en cultivos ilícitos, muchas veces bajo extorsión y siempre en

condición de pobreza y falta de seguridad laboral. Además, los consumidores podrían sembrar sus propias plantas en armonía con el ambiente, de forma segura, sin narcotraficantes intermedios. El cultivo de cáñamo industrial tendría efectos positivos en la reducción del cambio climático.

Una promesa ambiciosa de los planes de legalización es disminuir el actuar violento de los traficantes de drogas, por medio del desfinanciamiento de sus actividades. Desaparecería así el dinero ilícito dando lugar a impuestos dedicados a prevención, educación y salud. También se ahorraría una serie de inútiles y costosos esfuerzos policiales y jurídicos.

Ciertamente, legalizar el cannabis no es solución sencilla a problemas complejos. Cambios en los mercados ocasionarían mayor disponibilidad y nuevos problemas, como el aumento del consumo y la mutación del negocio ilegal en otros más violentos como extorsión y trata de personas. Es fundamental moderar la demanda, priorizar la educación preventiva y tener planes de contingencia en caso de abusos. Sin esto, la legalización de la marihuana podría tener efectos devastadores, sobre todo en los más jóvenes.

Un tema ausente es la reinserción de millones de traficantes y consumidores que hoy no tienen más alternativa que



A. Baltodano. Pipa para fumar marihuana.

el cementerio, el hospital o la cárcel. Es posible buscar alternativas sin represalias violentas, con incentivos para la reconstrucción y el trabajo. Evidentemente, quienes tengan cuentas pendientes con la sociedad deben someterse a los procesos penales pertinentes.

El nuevo paradigma cambiará los indicadores de éxito de la lucha contra las drogas. En lugar de considerar triunfos las medidas represivas actuales (arrestos, decomisos, condenas...), es necesario un enfoque de acuerdo con el que se vean como éxitos la reducción de la oferta, la disminución de la violencia, la baja del consumo y el descenso de las enfermedades en las comunidades. Para esto, es fundamental revertir las condiciones de vulnerabilidad y exclusión de millones de personas en Latinoamérica, mejorando indicadores sociales, económicos, de educación y salud.

Los cristianos debemos recordar que “nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en el corazón de la Iglesia” (Pablo VI, apartado 1). Han muerto ya millones y otros sufren junto con sus familias dolorosas situaciones de

violencia, exclusión, pobreza y enfermedad. Debemos añadir a este mismo problema la irreparable devastación ambiental. Un compromiso humano auténtico ante el dolor de tantos exige soluciones nuevas y valientes de justicia y paz, ante un problema que lleva décadas desangrando a los pueblos.

Referencias

- Iafa. (2012). *Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población de Educación Secundaria*. San José.
- Juan Pablo II. (1995). *Evangelium Vitae*. Vaticano: Librería Vaticana. Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae_sp.html
- Mata, A. (2012, setiembre 2). Libertad empeñada. *La Nación*. Disponible en: www.nacion.com/2012-09-02/RevistaDominical/Libertad-empenada.aspx.
- Oea. (2013). *El problema de las drogas en las Américas*. Nueva York: OAS Cataloging-in-Publication Data.
- Pablo VI. (1965). *Gaudium et spes*. Roma. Disponible en: http://www.iglesiacatolica.org.pe/cep_especiales/2005/Semana%20Social/documentos_social/Gadium%20et%20spes.pdf
- UNODC. (2012). *Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una Evaluación de las Amenazas*. Viena.



La legalización de la marihuana en Uruguay y las lecciones para Costa Rica

Especialista en derecho ambiental y consultor (memiliosotoa@gmail.com).

..... || **Manuel E. Soto**



El 8 de agosto de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay, presidido por José Mujica, remitió al Congreso para su aprobación un proyecto de ley que establecía que el Estado “asumirá el control y la regulación de las actividades de importación, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización, y distribución de marihuana o sus derivados” (artículo 2 de la ley 19172). Y, el 10 de diciembre de 2013, Uruguay se colocó como el primer país latinoamericano en alcanzar la regulación legal del cannabis. El Estado participa de los beneficios de su producción y regula su comercialización y tenencia.

La preparación de tales cambios legislativos había conducido al país a un profundo debate que resultó pedagógico. En medio de este, se dio una campaña informativa, dirigida a la población, denominada “Por una legislación más clara y más justa”. Y, en 2013, se consolidó la campaña mediática denominada “Por una regulación responsable del cannabis en Uruguay”.



Volver al índice

La ley 19172 de Uruguay responde a una política orientada a minimizar los riesgos y a reducir los daños del uso del cannabis; además, promueve la debida información, la educación y la prevención respecto de las consecuencias y efectos perjudiciales del consumo, así como el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de los usuarios problemáticos de drogas. Por todo ello, está a la vanguardia como iniciativa armónica que busca verdaderas soluciones a la problemática de las drogas (artículo 1 de la ley 19172).

Al trasladar la competencia al Estado, esa regulación permite no solo una política re-socializadora, orientadora y educativa, sino que da un salto hacia una efectiva prevención más allá de la persecución, coerción y represión del delito. Con base en esta política re-socializadora se funda el Instituto de Regulación y Control del Cannabis.

Podríamos resumir el caso uruguayo de la siguiente forma: efectiva estrategia informativa, clara iniciativa legislativa y regulación de vanguardia. Otro aspecto que destaca en la ley es el auto-cultivo y los clubes de membresía, que permiten a un conjunto de 45 personas tener un mínimo de 99 plantas. Asimismo, la venta al público se realiza exclusivamente en farmacias (artículos 9 al 12 de la ley 19172).

Hay detractores fuertes de ese cambio legislativo, siendo uno de los más claros la Oficina de la Onu contra la Droga y el Delito (Unodc), que afirmó que Uruguay había violado los tratados internacionales

al legalizar la producción, venta y consumo de marihuana. Dijo también que el país “no había tomado en cuenta la dimensión del impacto en la salud del uso de la droga”. La Unodc recordó que Uruguay es miembro de la Convención sobre Narcóticos de 1961. “El órgano legislativo que ha apoyado leyes y acuerdos internacionales, y un Gobierno que es socio activo en la cooperación internacional y en el mantenimiento del Estado de derecho, decidieron romper las provisiones legales acordadas universalmente”, manifestó Raymond Yans, presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Onu, 11-12-2013).

Los órganos como Unodc cuentan con estatus consultivo dentro de los países según el derecho internacional público; sin embargo, sus posibilidades coercitivas, a efectos de sancionar las iniciativas legislativas de los países que son miembros, son reducidas. Permitir que un órgano supranacional tenga competencias amplísimas dentro de la política legislativa de un país constituye una clara infracción de los principios de soberanía e independencia que consolidan los Estados nacionales.



En Costa Rica, el consumo de marihuana no se encuentra penalizado. La Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento

al Terrorismo (ley 8204) penaliza la tenencia de drogas si es para el tráfico o la venta. La tenencia para el consumo es considerada una falta contra la salud pública y, por tanto, de peligro abstracto. En una persecución policial, el aparente consumidor solo se vería expuesto al comiso de la droga; sin embargo, dependiendo de la cantidad, podría verse sometido a seguimientos y diversas investigaciones con la finalidad de determinar su posición en el eslabón de la cadena criminal.

Por otro lado, en la Ley existe cierta flexibilidad en cuanto al consumo de algunas drogas de uso no autorizado, con fines medicinales o de investigación (artículo 2). Tal situación confusa y ambigua ocasiona una pérdida innecesaria de recursos en la supuesta “lucha contra el narcotráfico”, lo que ha generado fuertes críticas pues agudiza los modelos de represión de delitos comunes. Modelos que, con el pretexto de luchar contra el narcotráfico, han generado claras violaciones de los derechos humanos de los consumidores, estigmatizándolos y convirtiéndolos en víctimas de discriminación, cárcel, rechazo social, familiar y laboral.

Y es que, según datos del mismo Instituto Costarricense sobre Drogas, la marihuana “es la droga ilícita de mayor consumo, es de fácil acceso y de producción local. La prevalencia del consumo ha venido aumentando desde 1995. La prevalencia en hombres desde 1995 se ha incrementado; en las mujeres en el periodo 1995-2001 se incrementó casi tres veces

y se duplicó del 2001 al 2006. En los últimos 15 años, se ha reportado una edad de inicio de 17,6 años, reflejando una leve disminución en la edad de inicio” (Iafa, 2006, p. 23).

Ante este panorama, Costa Rica destina recurso policial al comiso y ataque de consumidores locales, quienes han sido víctimas antes que victimarios del mercado subterráneo del narcotráfico. Es fácil presentar datos estadísticos que demuestran lo “exitoso” de la lucha contra el narcotráfico con base en decomisos y encarcelamientos; no obstante, es notorio que la legislación actual cierra los ojos a un enfoque de prevención alternativa de drogas. Parece ser que la economía subterránea obtiene réditos y beneficios de su penalización y prohibición, pues es un mercado libre de todo control y carga impositiva del Estado.

Del caso de Uruguay es posible extraer aprendizajes para realizar avances legislativos que apunten a una política preventiva de consumo de drogas. Siguiendo los pasos de ese país, se puede desarrollar una estrategia mediática que politice la discusión al respecto a fin de lograr la despenalización de las actividades de tráfico y venta, y una armonización normativa que permita que las autoridades de policía puedan canalizar sus fuerzas a la persecución de aquellos delitos que generan inestabilidad social.

Actualmente, en nuestro país, existen tres tendencias: la de los grupos que abogan por la represión y sanción, incluso de los consumidores; la de un grupo, en



Alapoet. Flor femenina de cannabis (tomada de Wikimedia Commons).

marcado crecimiento, que aboga por su regulación tomando como ejemplos otros países, y la de otro grupo que promueve la regulación para uso medicinal. Respecto de esta última tendencia, considero que sus demandas bien podrían ser atendidas con la legislación actual, buscando reorientar lo que la ley 8204 estipula como “fines medicinales y de investigación”.

Referencias

- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2001, diciembre 16). Ley 8204. Reforma integral Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. Disponible en: <http://www.icd.go.cr/porta-licd/index.php/legislacion-uif/ley-8204> .
- Iafa (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia). (2006). *Encuesta nacional sobre percepciones y consumo de drogas en colegiales*. San José: Iafa.



Garrettaggs55. Detalle de marihuana de alta calidad (tomada de Wikimedia Commons).

Onu. (2013, diciembre 11). Uruguay viola tratados internacionales al legalizar la marihuana, afirma la UNODC. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=28244#.U1k01FV5Pt0>

Poder Legislativo República Oriental del Uruguay. (2013, diciembre 20). Ley 19172. Disponible en: http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/leyes/2013/12/cons_min_803.pdf

Normas mínimas para la presentación de artículos a *Ambientico*

1. Modo de entrega

El artículo ha de ser presentado en Word y entregado vía internet.

2. Tamaño, elementos gráficos y separaciones internas

El artículo no debiera exceder las 2.000 palabras (se considera excepciones).

Cada figura e ilustración que contenga debe ser entregada en alta resolución. Es importante que en el texto se señale, entre corchetes, los lugares en que deben aparecer.

Asimismo, se requiere una fotografía del rostro del autor.

Los cuadros sí pueden ser incluidos en el mismo archivo del texto en Word.

Ambientico no usa subtítulos para destacar apartados, sino que, donde claramente se cierra o suspende un tema para pasar a otro, se deja un doble espacio antes del párrafo siguiente.

3. Citas textuales

Las citas textuales, que se ruega no excedan las 60 palabras, no han de ponerse en cursivas, ni usando sangría ni en párrafo aparte, sino entrecomilladas, y entreveradas en el texto.

4. Referencias bibliográficas

A partir del *Manual de la American Psychological Association (APA)* (2010), seguimos los siguientes lineamientos respecto a citación de fuentes bibliográficas. Hay dos modalidades de presentación de las referencias bibliográficas intercaladas en el texto. En una, el autor/a citado es el sujeto de la oración; en la otra, el autor citado, en tanto tal, no es parte de la oración, sino que lo que es parte de la oración es solo lo dicho o aportado por él. Ejemplo del primer caso: "... Acuña (2008) asegura que el sistema de áreas protegidas...". Ejemplo del segundo: "... Los problemas ambientales han resultado el principal foco de conflicto (Morales, 2009)...".

Obra con un autor

Entre paréntesis, se coloca el apellido del autor al que se hace referencia, separado por una coma del año de publicación de la obra. Ejemplo: "... (Pacheco, 1989) ...".

Obra con más de un autor

Cuando la obra tiene dos autores, se cita a ambos, separados por la conjunción "y". Ejemplo: "... (Núñez y Calvo, 2004) ...". Cuando la obra es de más de dos autores, se cita a todos en la primera referencia pero, posteriormente, solo se coloca el apellido del primer autor seguido de "et al.", sin cursiva y con punto después de la contracción "al.". Ejemplo: "... (Pérez, Chacón, López y Jiménez, 2009) ..." y, luego: "... (Pérez et al., 2009) ...".

Obra con autor desconocido o anónimo

Si la obra carece de autor explícito, hay que consignar en vez de él, y entre comillas, las primeras palabras del título (entre paréntesis). Ejemplo: "... ("Onu inquieta", 2011)

..."; o, alternativamente, el nombre de la obra y, después de una coma, la fecha de publicación. Ejemplo: "... *La Nación* (2011) ...".

Solo cuando se incluye una cita textual debe indicarse la(s) página(s). Ejemplo: "... (Pérez, 1999, p. 83) ...".

5. Presentación de las obras referenciadas

Al final del artículo, debajo del subtítulo **Referencias**, habrá de consignarse todas las obras referenciadas, en letra de tamaño menor a la del texto.

Libro

Primero se anotará el apellido del autor, luego, precedido de una coma, la inicial de su nombre; después, e inmediatamente luego de un punto, el año de publicación de la obra entre paréntesis; seguidamente, y en cursivas, el título de la obra; posteriormente, y después de un punto, el lugar de publicación de la obra (si la ciudad es internacionalmente conocida no hace falta señalar el país, pero, si no, solo se consigna el país), y, finalmente, antecedido por dos puntos, el nombre de la editorial. Ejemplo: Pérez, J. (1999) *La ficción de las áreas silvestres*. Barcelona: Anagrama.

Artículo contenido en un libro

En este caso, se enuncia el apellido del autor seguido de una coma, luego se pone la inicial del nombre de pila seguida de un punto; inmediatamente, entre paréntesis, la fecha. Enseguida ha de ponerse la preposición "En", y, luego, el apellido seguido de una coma y la inicial del nombre de pila del editor o compilador de la obra; indicando a continuación entre paréntesis "Ed." o "Comp.", como sea el caso; inmediatamente se señala el nombre del libro en cursivas y, entre paréntesis, las páginas del artículo precedidas por la abreviatura "p." o "pp." seguido de un punto; posteriormente, el lugar de publicación de la obra, y, antecedido por dos puntos, la editorial. Ejemplo: Mora, F. (1987). Las almitas. En Ugalde, M. (Ed.) *Cuentos fantásticos* (pp. 12-18). Barcelona: Planeta.

Artículo contenido en una revista

En este caso, se indica el apellido del autor y, luego precedido por una coma, se coloca la letra inicial de su nombre de pila; luego de un punto, y entre paréntesis, la fecha; después el título del artículo y un punto. Enseguida, va el nombre de la revista, en cursivas; inmediatamente, se indica el número de la edición o del volumen separado por una coma de las páginas que constituyen el artículo, luego se coloca el punto final. Ejemplo: Fernández, P. (2008, enero) Las huellas de los dinosaurios en áreas silvestres protegidas. *Fauna prehistórica* 39, 26-29.

Artículo contenido en un periódico

Si la referencia fuera a un diario o semanario, habría de procederse igual que si se tratara de una revista, con la

diferencia de que la fecha de publicación se consignará completa iniciando con el año, separado por una coma del nombre del mes y el día, todo entre paréntesis. Antes de indicar el número de página, se coloca la abreviatura “p.” o “pp.”. Ejemplo: Núñez, A. (2017, marzo 16). Descubren vida inteligente en Marte. *La Nación*, p. 3A.

Material en línea

En caso de que el artículo provenga de un periódico o una revista en línea, se conserva el formato correspondiente y, al final, se coloca la frase “Disponible en” seguido de la dirección electrónica, sin punto al final. Ejemplo: Brenes, A. y Ugalde, S. (2009, noviembre 16). La mayor amenaza ambiental: dragado del río San Juan afecta el río Colorado y los humedales de la zona. *La Nación*. Disponible en: http://www.nacion.com/ln_ee/2009/noviembre/16/opinion2160684.html

Autores múltiples

Cuando el texto referenciado tenga dos autores, el apellido de cada uno se separa con una coma de la inicial de su nombre de pila; además, entre un autor y otro se pondrá la conjunción “y”. Ejemplo: Otárola, A. y Sáenz, M. (1985). *La enfermedad principal de las vacas*. San José: Euned. Tratándose de tres o más autores, se coloca el apellido de cada autor separado por una coma de la inicial de su nombre de pila, luego de la que va un punto; y, entre uno y otro autor media una coma. Antes del último autor se coloca la conjunción “y”. Ejemplo: Rojas, A., Carvajal, E., Lobo, M. y Fernández, J. (1993). *Las migraciones internacionales*. Madrid: Síntesis.

Sin autor ni editor ni fecha

Si el documento carece de autor y editor, se colocará el título del documento al inicio de la cita. Al no existir una fecha, se especificará entre paréntesis “s.f.” (sin fecha). La fuente se indica anteponiendo “en”.

En caso de que la obra en línea haga referencia a una edición impresa, hay que incluir el número de la edición entre paréntesis después del título. Ejemplo: Heurístico. (s.f.). En diccionario en línea Merriam-Webster’s (ed. 11). Disponible en <http://www.m-w.com/dictionary/heuristic>. Otro ejemplo: Titulares Revista Voces Nuestras. (2011, febrero 18). *Radio Dignidad, 185*. Disponible en http://www.radiodignidad.org/index.php?option=com_content&task=view&id=355&Itemid=44 Puede utilizarse corchetes para aclarar cuestiones de forma, colocándolos justo después del título, y poniendo en mayúscula la primera letra: [Brochure], [Podcast de audio], [Blog], [Abstract], etcétera. Ejemplo: Cambroner, C. (2011, marzo 22). La publicidad y los cantos de sirena. *Fusil de chispa* [Blog]. Disponible en <http://www.fusildechispas.com>

6. Comunicaciones personales o entrevistas

La mención en el texto de comunicaciones personales o entrevistas se hará así: luego de una apertura de paréntesis se consigna la inicial del nombre de pila del entrevistado, después se coloca un punto y, enseguida, el apellido del entrevistado. A continuación, se pone una coma y, posteriormente, la frase “comunicación personal”; luego se coloca el nombre del mes y el día, que se separa con una coma del año

en que se efectuó la comunicación; finalmente, se pone el paréntesis de cierre. Ejemplo: “... (L. Jiménez, comunicación personal, septiembre 28, 1998) ...”.

Las comunicaciones personales no se consignan en la sección de Referencias.

7. Notas a pie de página

Podrá usarse notas a pie de página para aclarar o ampliar información o conceptos, pero solo en los casos en que, por su longitud, esos contenidos no puedan insertarse entre paréntesis en el texto.

8. Uso de cursivas y de comillas

Se usará cursivas –nunca negritas ni subrayado– para enfatizar conceptos. Vocablos en otras lenguas no aceptados por la Real Academia Española de la Lengua, y neologismos, han de escribirse también en cursivas. Asimismo, irán en cursivas nombres de obras de teatro y cinematográficas, de libros, de folletos, de periódicos, de revistas y de documentos publicados por separado. Capítulos de libros y artículos de publicaciones periódicas se pondrán entrecomillados.

9. Uso de números y unidades de medida

Cuando las cantidades sean escritas numéricamente ha de usarse un punto para separar los grupos de tres dígitos en la parte entera del número. Antes de los decimales ha de usarse coma (¡atención en los cuadros!).

Las unidades de medida, en caso de consignarse abreviadamente, habrán de escribirse en singular y en minúsculas.

10. Uso de acrónimos

Los acrónimos lexicalizados (convertidos en palabra) y devenidos nombres propios (como Unesco y Minae, por ejemplo) se escriben con solo la letra inicial en mayúscula. Los acrónimos lexicalizados que son nombres comunes (como ovni, oenegé y mipyme, por ejemplo) se escriben con todas las letras minúsculas. Los acrónimos no lexicalizados y que, por tanto, se leen destacando cada letra por separado (como UCR y EU, por ejemplo), se escriben con todas las letras mayúsculas.

11. Información del autor

En la página de apertura de cada artículo hay una muy breve presentación del autor con la siguiente información: campo de formación académica, especialidad dentro de ella, institución o entidad donde se labora o con la que se colabora y cargo que se ejerce. Además, el articulista debe adjuntar una fotografía de su rostro (o de cara y hombros) en soporte digital y en buena resolución, y su correo electrónico. En caso de varios autores, la anterior información debe ser provista para cada uno de ellos. Cuando el autor es institucional, en vez de fotografía se envía el logotipo.

12. Palabras clave

Si bien *Ambientico* no publica las palabras clave de cada artículo, se le solicitan al autor no más de cinco para usarlas en el buscador del sitio web.